Para despachos de oficio de cuatro maravedís

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Entraron los señores = don Jorge [illegible] = don [illegible] al caide [illegible]
[illegible] don [illegible] [illegible]
[illegible] = don [illegible] y [illegible]
La ciudad dijo = que aviendo tenido noticia como
don Juan de Alvarado [illegible] teniente
de maese de campo general [illegible] formado
que a [illegible] en esta ciudad a la [illegible]
de el excelentísimo señor conde de Castro [illegible]
ausencia de su excelencia gobernar las armas
tener nombre [illegible] estos actos
en esta [illegible] porque [illegible] gobierno de la
armas de esta ciudad toca [illegible] de
dicho excelentísimo señor conde de Castro [illegible]
ninguna persona conforme [illegible]
[illegible] que [illegible] de su majestad que
[illegible] en su ausencia toca [illegible]
[illegible] de las armas [illegible]
[illegible] gobierno [illegible]
[illegible] nombre [illegible]
a esta ciudad [illegible] nombre [illegible]
tener las llaves de sus puertas [illegible]
señor [illegible] como [illegible]
ayuntamiento en que a estado [illegible]
[illegible] a esta parte [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] que [illegible]
y en que esta con toda [illegible] para [illegible]
[illegible] de su majestad [illegible] señores de su [illegible]
[illegible] que [illegible] ninguna
[illegible] particular [illegible]
persona [illegible] en el gobierno
[illegible]